REGLAMENTO DE LAS ACADEMIAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS

1) DE LA MATRICULA

Para el proceso de matrícula de las academias se establece lo siguiente:

- a) Se podrán matricular en las academias del Club sólo los asociados, familiares e invitados con carné.
- b) Es requisito indispensable que el alumno (asociado y/o familiar) al momento de ser matriculado debe tener el carné vigente.
- c) Para matricularse en la academia el alumno debe tener la edad cumplida que requiere el deporte y horario específico.
- d) El sistema de matrículas está desarrollado para su inscripción vía Internet o en las oficinas de academias del Club. El sistema le proporciona los pasos respectivos a seguir para su matrícula, los cuales deberán concluirse para que esta sea efectiva y quede registrada en el sistema.
- e) Una vez realizada la matricula no hay cambio de horario.
- f) Las academias son mensuales (mes calendario) y/o por ciclos (bimestrales o trimestrales). El beneficio del pago por ciclos será desde el día 18 del mes anterior, hasta el día 08 del 1er mes que comienza el ciclo académico.
- g) No hay pagos parciales en academias (semanal, quincenal, etc.) Las matrículas en las academias son mes calendario (del 1ero al 30 del mes)
- h) La matrícula durante un mes o ciclo, no otorga prioridad, beneficio y/o reserva de para el siguiente mes y/o ciclo.
- i) Cada academia presenta su propia descripción, niveles, cupos, horarios y requisitos, los que deben ser cumplidos por los matriculados, caso contrario, el área responsable de la academia podrá suprimir el ingreso a la misma.
- j) Los niveles de enseñanza para las academias son:
 - i) Adaptación ii) Principiante iii) Intermedio iv) Avanzado
- k) La matrícula se realizará con cargo a la cuenta corriente del asociado y su cancelación se podrá realizar en las cajas del Club o por cualquier otro mecanismo autorizado.
- I) En el caso que no se cubriera el cupo mínimo y se cierre el turno de alguna academia, el Club anulará el cargo de la cuenta del asociado o devolverá el 100% del valor cancelado de la misma.

- m) Por causas debidamente justificadas, los matriculados que no puedan asistir al curso deberán sustentar, mediante carta dirigida a la jefatura del área correspondiente de academias, la devolución, que será mediante nota de crédito a favor de la membresía del titular, estando está sujeta a los siguientes porcentajes:
 - i) Hasta 72 horas antes del inicio del curso, el 85% de devolución.
 - ii) Hasta los primeros siete (7) días del mes o los primeros quince (15) días del ciclo, el 50% de devolución.
 - iii) Pasado los plazos establecidos líneas arriba, no se considerará devolución alguna.
- n) Las informaciones adicionales podrán ser consultadas en:
 - i) academiadeportiva@clubregatas.org.pe
 - ii) <u>academiacultural@clubregatas.org.pe</u>

2) DE LAS CLASES

- a) Los alumnos deben presentarse 5 minutos antes de la hora programada de la clase con la indumentaria e implementos correspondientes y podrá ingresar a la misma con presencia del profesor de la academia a fin de evitar accidentes, de acuerdo a lo establecido en los requisitos de cada academia.
- b) En el caso de menores de edad los padres ó apoderados se harán responsable por el recojo del menor al terminar la clase.
- c) Los alumnos matriculados deberán participar en las clausuras de sus academias, mediante exhibiciones y exposiciones dando a conocer los logros alcanzados.
- d) Los días y horas establecidos en los horarios de las academias son fijos, el incumplimiento de las misma puede originar una doble matricula
- e) Los periodos de tiempo o clases no utilizadas no podrán ser transferidos a futuros turnos de la misma u otra academia.
- f) La asistencia continua a clases por parte del alumno no da derecho a la matricula automática para el siguiente mes, esta deberá realizarla oportunamente bajo los parámetros establecidos y a partir del día 18 del mes anterior.
- g) A fin de evitar que el alumno se distraiga en la clase, deberá de ingresar solo a la misma.
- h) La matrícula de menores de edad en las academias, no autoriza el ingreso de terceros a la Institución, para acompañarlos a las clases.
- i) Por un tema de seguridad y control de activos no está permitido el uso de la sala deportiva sin la presencia del profesor a cargo de la academia.

j) El asociado, familiar o invitado que se encuentre tomando una clase (academia) donde no esté previamente matriculado, deberá regularizar su matrícula dentro de las 24 horas siguientes. Caso contrario, el área respectiva elevará un informe a la Junta Calificadora y de Disciplina y se cargará a la cuenta corriente del asociado el importe mensual correspondiente a la academia.

CONSEJO DIRECTIVO CLUB DE REGATAS "LIMA"

Reglamento aprobado en Consejo Directivo del 11 de diciembre del 2019 (Acta N° 081-19)

Nota Final. Agradeceremos conservar su comprobante de pago (boleta de venta/Factura) para efectuar cualquier reclamo. En caso de extravió del comprobante deberá de presentar la denuncia policial correspondiente.